



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

NORMATIVA JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2015/2016

REGLAMENTO DE TECNICA Y PUMSE

1. El grado mínimo para poder participar será de CINTURÓN BLANCO.
2. Podrán participar todos los deportistas que reúnan las siguientes condiciones:
 - Presentar Certificado del Maestro o Profesor Titulado por la Federación Española de Taekwondo.
 - Permiso paterno.
 - Licencia Federativa en vigor.
3. En la modalidad de competición individual, los participantes se dividirán en siete categorías:
 - Categoría A (Prebenjamín): de 2008 y 2009
 - Categoría B (Benjamín): de 2006 y 2007
 - Categoría C (Alevín): de 2004 y 2005
 - Categoría D (Infantil): de 2002 y 2003
 - Categoría E (Cadete): de 2001 y 2000
 - Categoría F (Juvenil): de 1999 y 1998 y 1997
4. En la modalidad de competición por Equipos, se dividirá en cuatro categorías. Los equipos deberán estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 6 participantes.
 - CATEGORÍA A.- Nacidos en los años 2009 a 2006
 - CATEGORÍA B.- Nacidos en los años 2005 a 2003
 - CATEGORÍA C.- Nacidos en los años 2002 a 1999
 - CATEGORÍA D.- Nacidos en los años 1998 a 1997
 - Para que ningún niño quede sin participar, se podrá hacer un equipo por club juntando más de una categoría, teniendo en cuenta que el equipo participará en la categoría del niño de más edad. Si se diera el caso en el que el club no pudiese formar equipo en ninguna de las cuatro categorías, se le permitirá presentar un máximo de 2 equipos con competidores de distintas categorías.
 - En la modalidad por equipos, un competidor podrá participar como máximo en un equipo.
 - Si a la hora de realizar el pumse sincronizado faltase alguno de los integrantes dejando a éste con un número inferior o igual a 2, el equipo quedaría automáticamente eliminado de la competición.



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

5. Los Pumses exigidos a los participantes en función de su grado de cinturón en Taekwondo son:

GRADUACIÓN	PUMSE OBLIGATORIO
Blanco	IL CHANG
Blanco-Amarillo	IL CHANG
Amarillo	IL CHANG
Amarillo-Naranja	I CHANG
Naranja	SAM CHANG
Naranja-Verde	SAH CHANG
Verde	SAH CHANG
Verde-Azul	OH CHANG
Azul	YOUK CHANG
Azul-Marrón	CHIL CHANG
Marrón	CHIL CHANG
1 ^{er} Pum/1 ^{er} Dan	PAL CHANG
2 ^o Pum/2 ^o Dan	KORYO

GRADUACIÓN	PUMSE (min.)	PUMSE (máx.)
Blanco	IL CHANG	IL CHANG
Blanco-Amarillo	ILCHANG	IL CHANG
Amarillo	IL CHANG	I CHANG/SAM CHANG ¹
Amarillo-Naranja	IL CHANG	SAM CHANG
Naranja	IL CHANG	SAH CHANG
Naranja-Verde	IL CHANG	SAM CHANG
Verde	IL CHANG	OH CHANG/YOUK CHANG ¹
Verde-Azul	I CHANG	YOUK CHANG
Azul	SAM CHANG	CHIL CHANG
Azul-Marrón	SAH CHANG	PAL CHANG
Marrón	SAH CHANG	PAL CHANG
1 ^{er} Pum / 1 ^{er} Dan	YOUK CHANG	KUMGANG
2 ^o Pum / 2 ^o Dan	CHIL CHANG	PIONGWON

¹ Estos pumses solo podrán ser realizados por mayores de 14 años.

6. Cada competidor realizará el pumse obligatorio que le corresponda. Pasará a la siguiente ronda el grupo de participantes que consiga la puntuación más alta, siendo no superior a 8 niños por categoría. Siempre en función del número de participantes por categoría.
7. En segunda ronda no podrán repetir el mismo pumse obligatorio, siendo los medallistas las tres puntuaciones más altas conseguidas en la suma total de los dos pumse realizados.
8. En la modalidad por equipos el pumse a realizar como obligatorio será el que corresponda al cinturón más bajo, siendo el método de puntuación igual que en individual.
 - Las puntuaciones serán de 4 a 9.9 puntos.



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN INDIVIDUAL

1. Podrán participar todos los deportistas que reúnan estas condiciones:

- Presentar Certificado del Maestro o Profesor Titulado por la Federación Española de Taekwondo.
- Permiso Paterno.
- Licencia Federativa en vigor.

2. PESAJE

- El pesaje de los competidores se realizará el mismo día del campeonato.
- En caso de que un competidor no de el peso en los plazos establecidos, quedará automáticamente descalificado.

3. SORTEO

El sorteo de los combates se realizará entre el miércoles anterior al campeonato y justo antes de que comience. Se notificará cuándo se realizará el sorteo con antelación. El sorteo se realizará en presencia de los técnicos oficiales de la Federación Riojana de Taekwondo, pudiendo estar los técnicos de los equipos participantes.

4. COMPETICIÓN

- La competición será por eliminatoria.
- Los competidores serán avisados por megafonía con antelación con el fin de que se preparen para salir a la pista. Se realizarán tres avisos, si el competidor no se presenta en la pista será descalificado.

- La duración de los combates será:

Categoría D y E: Tres asaltos de dos minutos cada uno, con 30 segundos de descanso entre asaltos

Categoría C y B: Tres asaltos de minuto y medio cada uno, con 30 segundos de descanso entre asaltos.

Categoría A: Tres asaltos de un minuto cada uno, con 30 segundos de descanso entre asaltos.

El tiempo de los combates podrá variar en el transcurso del campeonato según la decisión del comité técnico.



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

5. PROTECCIONES REGLAMENTARIAS

Todos los competidores deberán pasar por la mesa de registro antes de competir para comprobar si efectivamente llevan:

Protecciones obligatorias:

- Peto.
- Casco.
- Protecciones de brazo.
- Espinilleras.
- Coquilla, obligatoria para competidores de categorías superiores D y E.
- Bucal. Será opcional para aquellos que lleven casco con máscara protectora. En caso de llevar brackets en la mandíbula inferior, el bucal deberá ser doble.

Protecciones opcionales:

- Protección de manos.
- Protección de empeines.

Todos los competidores deberán llevar las protecciones homologadas por la WTF.

Pueden consultar la lista de material homologado en la web de la WTF:

(http://www.wtf.org/wtf_eng/site/about_wtf/recognized.html).

Además se revisará si los competidores portan objetos como pendientes, relojes, cadenas o demás objetos que puedan provocar algún daño durante el combate. Los competidores deberán quitarse los objetos mencionados anteriormente.

6. Las categorías de los Juegos Deportivos 2015/2016, serán las siguientes:

CATEGORÍA A: Nacidos entre los años 2008 y 2009

PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MOSCA	– 21
GALLO	21 – 27
LIGERO	27– 34
MEDIO	34 – 39
PESADO	+ 39



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

CATEGORÍA B: Nacidos entre los años 2006 y 2007

PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MOSCA	- 23
GALLO	23 - 29
LIGERO	29 - 35
MEDIO	35 - 41
PESADO	+ 41

CATEGORÍA C: Nacidos entre los años 2005 a 2003

PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MOSCA	- 28
GALLO	28 - 34
LIGERO	34 - 39
SUPER LIGERO	39 - 45
MEDIO	45 - 51
PESADO	+ 51

CATEGORÍA D: Nacidos entre los años 2000 - 2002

PESOS MASCULINO Y FEMENINO

MINI MOSCA	- 45KG.	-41 KG.
MOSCA	45- 49 KG.	41 - 44 KG
GALLO	49 - 54 KG.	44 - 48 KG.
PLUMA	54 - 59 KG.	48 - 52 KG.
LIGERO	59 - 65 KG.	52 - 57 KG.
SUPERLIGERO	65 - 71 KG.	57- 62 KG.
MEDIO	71 - 78KG.	62 - 68 KG.
PESADO	+ 78	+ 68

CATEGORÍA E: Nacidos entre los años 1999 - 1997

CATEGORIA MASCULINO FEMENINO

MINI MOSCA	- 54KG.	-46 KG.
MOSCA	54- 58 KG.	46 - 49 KG
GALLO	58 - 63 KG.	49 - 53 KG.
PLUMA	63 - 68 KG.	53 - 57 KG.
LIGERO	68 - 74 KG.	57 - 62 KG.
SUPERLIGERO	74 - 80 KG.	62 - 67 KG.
MEDIO	80 - 87KG.	67 - 73 KG.
PESADO	+ 87	+ 73



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

REGLAMENTO DE EXHIBICIÓN POR EQUIPOS

1. El grado mínimo para poder participar será de CINTURÓN BLANCO
2. Podrán participar todos los deportistas que reúnan estas condiciones:
 - Presentar Certificado del Maestro o Profesor Titulado por la Federación Española de Taekwondo.
 - Permiso Paterno.
 - Licencia Federativa en vigor.
3. Los participantes se dividirán por Clubs.
4. A la llegada de todos los equipos, se reunirán los técnicos de cada club con el director técnico de la federación riojana de taekwondo, para proceder al sorteo de participación de exhibición.
5. Cada Club realizará una exhibición con máximo de duración 10 minutos.
6. La exhibición exigirá las siguientes modalidades:

SON KI SUL	-	Técnica de mano
BAL KI SUL	-	Técnica de pie
BON KIRUGUI	-	Defensa personal
PUMSE		
ROMPIMIENTOS		
7. Durante la exhibición podrán utilizarse elementos como: (Música, cuchillo o palos de goma o similares, etc)



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

NOTAS DE MÁXIMO INTERÉS:

- Para ampliación de información de las distintas modalidades, consultar los reglamentos de competición de la Federación Riojana de Taekwondo. Todo aspecto no recogido por este reglamento será reglado por los reglamentos de competición de la Federación Riojana de Taekwondo.
- Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos.
- El formulario de inscripción es obligatorio para todos los deportes, el cual irá acompañado de la relación nominal de participantes, así como del justificante de pago del correspondiente precio público (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).
- No se dará de alta a ningún participante sin dicho justificante de ingreso.
- Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada Juegos Deportivos de La Rioja "son sujetos obligados al pago del precio público, las entidades que soliciten la inscripción para participar".
- La Dirección General del deporte e IRJ estipula un precio por niño de **8 €** que cada club una vez que realiza las inscripciones deberá realizar al siguiente nº de cuenta del Gobierno de La Rioja, según marca la Normativa General de la Dirección General del Deporte, adjuntamos link
http://www.larioja.org/npRioja/cache/documents/892369_NORMATIVA_GENERAL_JDR_2015-2016.pdf?idtab=440068
- El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente: Nombre de la entidad (Se debe hacer un único ingreso con todos los inscritos; si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

BANKIA IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946

- VESTIMENTA DE JUEGO Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita, de modo gratuito, a todos los participantes.
- EN CASO DE ACCIDENTE.- Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2015-2016 tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. La inscripción se hará efectiva dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la documentación. El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2015-16, será responsabilidad de la entidad. Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G.D. e IRJ, cuya información estará disponible en la página web.



FEDERACIÓN RIOJANA

TAEKWONDO

- **DISCIPLINA DEPORTIVA.**- Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja. Las Federaciones Deportivas Riojanas deberán enviar a la Dirección General del Deporte y del IRJ todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan. La Dirección General del Deporte y del IRJ también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.
- **RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO** La normativa específica de cada modalidad deportiva regulará la forma concreta de proceder cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte. En todo caso, este procedimiento determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el Juez/árbitro que la hará constar en el acta.
- Todas las inscripciones para participar en cada modalidad de Juegos Deportivos deberán estar en la Federación Riojana de Taekwondo antes de las 13:00 h. del martes anterior a cada jornada a realizar. Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados por ordenador (para evitar errores de transcripción).
- Para que un club disponga de servicio de Autobús a la Localidad donde se realiza la Jornada de Juegos Deportivos, deberá comunicar a la Federación, cómo tarde, el jueves de la semana anterior al de la Jornada, el nº exacto de los escolares que asistirán de su club para reservar plaza. Adjuntamos la Normativa de Transportes de la Dirección General del Deporte en las páginas de la 9 a la 11 la presente Normativa.
- El horario de atención al público de la Federación es el Jueves de 18:00 a 19:00 h.
- Las Inscripciones las realizará cada escolar en su club y dicho club lo transmitirá a la Federación Riojana Taekwondo:
Avda. Moncalvillo, 2, 3º, Oficina 6
26007 Logroño (La Rioja)
Tef/Fax: 941 511 697
E-mail.: federación@taekrioja.com



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

ANEXO I - NORMATIVA DE TRANSPORTE

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General del Deporte y del IRJ, facilita con carácter general a quienes lo soliciten, el servicio gratuito de transporte en autobús a las entidades participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aquellas entidades que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte. Para la actual temporada, el ofrecimiento de este servicio se realizará con las siguientes características:

1. La solicitud de la utilización del servicio de transporte, se realizará a través de la hoja de inscripción colectiva (por equipo) o individual. En caso de renunciar al mismo, deberá cumplimentarse el modelo existente para tal efecto y en ningún caso se abonará el kilometraje.

2. En el caso de los deportes colectivos, el servicio es por equipo y para toda la temporada, aunque se podrá comunicar con al menos 15 días de antelación, la no utilización del servicio o de parte del mismo.

3. En el caso de los deportes individuales, además de solicitar el servicio de transporte en la hoja de inscripción, las entidades deberán comunicar por escrito a la federación riojana correspondiente o D.G.D e IRJ, antes de las 12h. del jueves de la semana anterior a la de la competición, todos los aspectos relacionados con el desplazamiento de deportistas (nº de participantes por entidad, horario de llegada, lugares, etc.). En lo referente a las plazas solicitadas para el autobús, el margen de error permitido será del 30% y cuando se supere, se sancionará según normativa de transporte.

4. La no utilización del servicio de autobús según lo marcado en la hoja de inscripción de deportes colectivos o según lo comunicado en plazo y forma en deportes individuales, supondrá las siguientes sanciones:

a) Solicitada con más de 15 días de antelación al partido, en el caso de deportes colectivos (excepto fútbol que tiene indicado el plazo en su propia normativa de transporte): - SIN SANCIÓN

b) Solicitada con menos de 15 días de antelación al partido en el caso de deportes colectivos (excepto fútbol). En deportes individuales, solicitada pasadas las 12 horas del jueves de la semana anterior a la de la competición:

- 1ª Solicitud: • Si se solicita antes de las 12 horas del martes de la jornada, advertencia. • Si se solicita entre las 12 horas del martes y las 12 horas del viernes de la jornada, suspensión de 1 desplazamiento. • Si se solicita pasadas las 12 horas del viernes de la jornada, suspensión de 2 desplazamientos

- 2ª Solicitud: suspensión del servicio en los 3 próximos desplazamientos

- 3ª Solicitud: anulación del servicio para el resto de temporada

c) Sin aviso:

- 1ª Incidencia: suspensión del servicio en los 3 próximos desplazamientos.



FEDERACIÓN RIOJANA TAEKWONDO

- 2ª Incidencia: anulación del servicio para el resto de temporada. En el supuesto de que resten 3 o menos desplazamientos para la finalización de la temporada, la sanción pendiente se cumplirá en la próxima, con suspensión de desplazamientos hasta completar la sanción impuesta. Si la sanción de suspensión es de tres desplazamientos, la sanción siguiente será, en todo caso, de anulación del servicio de autobús. Las sanciones anteriores se aplicarán de igual manera a los equipos locales que aplacen o no asistan a un encuentro incumpliendo la normativa, cuando el equipo visitante al que se enfrentan, tenga desplazamiento programado en autobús. Las sanciones anteriores se aplican asimismo cuando se renuncie a parte del desplazamiento designado en la jornada (Ida o regreso).

5. Los desplazamientos, como norma general, comenzarán desde la localidad donde el equipo o entidad, en deportes individuales, tenga la sede social. Excepcionalmente se autorizará una parada adicional, siempre que el autobús no se desvíe del itinerario previsto y sea solicitado por la entidad correspondiente en plazo y forma. En ningún caso, se pondrá servicio de autobús al equipo local, salvo motivos de organización de la competición.

6. Los equipos de deportes colectivos no dispondrán del servicio de transporte gratuito, en desplazamientos menores a 20Kms entre localidad de salida y actividad, según las distancias kilométricas oficiales publicadas en la página www.larioja.org/deporte, en los siguientes casos: - Partidos que se señalen los sábados por la tarde - Partidos que se señalen los domingos. Esta norma no afecta a los deportes individuales.

7. - Los equipos de deportes colectivos con sede en Logroño, no dispondrán del servicio de transporte gratuito para los partidos que se jueguen en el I.E.S. La Laboral, jueguen como local o visitante.

8. Los equipos no dispondrán del servicio de transporte cuando adelanten, aplacen o suspendan un partido oficial, salvo causas de fuerza mayor.

9. En deportes individuales, cuando el número de deportistas inscritos en una localidad sea inferior a 5 y no se programe autobús o el recorrido más idóneo de éste no pase por dicha localidad, se buscarán alternativas.

10. El servicio es exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos. No se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años.

11. Los responsables de los equipos, serán los encargados de velar por el buen orden y comportamiento correcto en los autobuses. En caso contrario, tras el correspondiente análisis de los hechos ocurridos por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del IRJ, adoptará la resolución acorde al mantenimiento del adecuado uso del servicio que se presta, pudiendo exigir los daños materiales que se puedan ocasionar a la entidad de la que dependa el equipo, y en última instancia se excluirá al equipo o entidad del uso del servicio e incluso de la competición.

12. Los miércoles de cada semana, se publicarán oficialmente las rutas de los autobuses en la página web de los Juegos Deportivos de La Rioja (www.larioja.org/deporte), siendo obligación de la entidad/equipo informarse de los horarios en cada jornada. Cualquier modificación posterior será comunicada por la Federación Riojana o por la D.G.D e IRJ, según corresponda, personalmente a los implicados.



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

13. Durante el fin de semana, las posibles incidencias se podrán intentar solucionar a través del teléfono de los técnicos deportivos de la Dirección General del Deporte y del IRJ: 609187068. Asimismo, cualquier anomalía que sucediera y que interfiera en el transporte (suspensión por mal estado del terreno de juego, etc) debe ser comunicada a ese mismo teléfono.

14. Cualquier incidencia que se produzca en materia de transporte, será resuelta por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del IRJ.



FEDERACIÓN RIOJANA
TAEKWONDO

CALENDARIO JUEGOS DEPORTIVOS
2015 / 2016

FECHA	JORNADA	LOCALIDAD
14.11.2015	1ª Jornada Final Pumse individual	Pol. San Millán (Logroño)
12.12.2015	2ª Jornada Pumse Sincronizado	Frontón Adarraga (Logroño)
16.01.2016	3ª Jornada Combate	Frontón Adarraga (Logroño)
19.03.2016	4ª Jornada Finales de Pumse Sincronizado y Exhibición	Pol. San Millán (Logroño)
23.04.2016	5ª Jornada Final Combate	Pol. San Millán (Logroño)

NOTA: Las fechas indicadas están sujetas al calendario de la Real Federación Española de Taekwondo.